



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 071-2021-MPH-GM

Huaral, 10 de junio del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 111-2021-MPH/GPPR/SGP de fecha 09 de junio del 2021 la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 109-2021-MPH/GPPR de fecha 09 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2020-MPH-CM de fecha 30 de diciembre del 2020, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional (PIA) para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el monto de S/ 60'866,138.00 soles;

Que, el numeral 30.1 del Artículo 30° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes mediante Resolución del Alcaldía a nivel de Pliego. Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad. Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. (...)"*;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0247-2015-MPH de fecha 06.07.15 (publicada en el Diario Oficial El Peruano) se delegó al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral la facultad administrativa en materia presupuestal de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante Ley N° 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 111-2021-MPH/GPPR/SGP de fecha 09 de junio del 2021, la Subgerencia de Presupuesto, hace un análisis en el nivel Funcional Pragmático de las Modificaciones Presupuestales de Crédito y Anulaciones considerándose la incidencia de la modificación, tomándose en cuenta por Fuente de Financiamiento y Rubro, Actividades y Proyectos correspondientes al mes de mayo del año fiscal 2021, del Pliego: 01 Municipalidad Provincial de Huaral, asciende a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CINETO CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 2, 308,143.00).

Que, mediante Informe N° 109-2021-MPH/GPPR de fecha 09 de junio del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que las propuestas para la aprobación de la Notas de Modificaciones Presupuestarias, han sido evaluadas tomando en consideración las medidas en materia de



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 071-2021-MPH-GM

modificaciones presupuestarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° inciso 9.1 del Capítulo II, Subcapítulo III de la Ley N° 31084-2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPH Y DEMÁS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de mayo 2021 al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021, a propuesta de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Sub Gerencia de Presupuesto correspondiente al mes de mayo del año 2021.

Nota de Modificación presupuestal N°:

368	370	371	372	373	374	375	376	379
380	381	382	383	384	385	387	388	390
391	393	394	397	398	399	401	402	403
404	405	406	407	410	411	415	416	417
418	419	420	423	424	425	426	427	429
431	432	433	434	435	437	439	440	441
442	449	450	451	453	454	455	456	457
458	459	460	461	462	463	464	465	466
467	468	470	471	472	474			





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 071-2021-MPH-GM

Con cargo a los Rubros de financiamiento:

Rubro	Créditos	Anulaciones
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,207,699.00	1,207,699.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	183,230.00	183,230.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	125,365.00	125,365.00
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	170,586.00	170,586.00
TOTAL	1, 686,880.00	1, 686,880.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Mg. Nolberto Javier Lloxa Baez
GERENTE MUNICIPAL